

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-87-255406/405/337/340/336

FAX: 054-87-255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 8 de Junio de 2011

Resolución N° 099 C.C.I./11

VISTO:

La Nota N° 0697-11 de fecha 12 de mayo de 2011 presentada por la Lic. Patricia Noelia Ovando, Becaria de Iniciación de la Sede Regional Tartagal de esta Universidad, mediante la cual solicita una excepción al Artículo 6° del Reglamento de Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes y Graduados aprobado mediante Resolución N° 022 C.C.I./08 y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 043 CCI-10 de fecha 30 de julio de 2010, se le otorga una Beca Interna de Investigación Científica de Graduados de Iniciación (BII) para las Sedes Regionales Orán y Tartagal, desde el 1° de agosto de 2010 y hasta el 31 de julio de 2012, bajo la dirección de la Dra. Marta Elena Torino.

Que la Lic. Patricia Noelia Ovando es Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la asignatura Historia de la Lengua Española, en el Profesorado en Letras de la Sede Regional Tartagal.

Que la Lic. Ovando rindió un concurso temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Sociolingüística" del Profesorado en Letras de la Sede Regional Tartagal.

Que el Artículo 6° del Reglamento de Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes y Graduados aprobado mediante Resolución N° 022 C.C.I./08 establece que "los becarios graduados están autorizados a ejercer la docencia

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-87-255406/405/337/340/336

FAX: 054-87-255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

REPUBLICA ARGENTINA

como auxiliares docentes (Auxiliar de 1ª o Jefe de Trabajos Prácticos) con dedicación simple".

Que mediante Despacho N° 33 de fecha 16 de mayo de 2011 la Comisión de Cargos y Becas e Interpretación y Reglamento aconseja no hacer lugar a la solicitud presentada por la Lic. Noelia Ovando dado que puede ejercer la docencia con dedicación simple.

Que el Consejo hizo suyo el Despacho N° 033 de fecha 16 de mayo de 2011 de la Comisión de Cargos y Becas e Interpretación y Reglamento.

Por ello:

EL CONSEJO DE INVESTIGACION

(En la Continuación de la Quinta Reunión Ordinaria de fecha 8 de Junio de 2011)


Resuelve

Artículo 1º: No hacer lugar a la solicitud de excepción al Artículo 6º del Reglamento de Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes y Graduados presentada por la Lic. Patricia Noelia Ovando.

Artículo 2º: Comunicar la presente Resolución a la Lic. Patricia Noelia Ovando y a la División de Personal del CIUNSa a sus efectos, acompañada de la nota de referencia. Posteriormente archivar.



Dra. LIZ G. NALLIM
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa